## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación Interprovincial "Corredor Turístico Patagonia Sur", registrado bajo el Nº 13.310, referente a desarrollar, posicionar y promover el Corredor Turístico Patagonia Sur en los mercados que se establezcan como prioritarios, potenciales y estratégicos del exterior del país, celebrado el día 22 de junio de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las Provincias de Chubut y Santa Cruz; ratificado mediante Decreto provincial Nº 1614/08.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009.

RESOLUCIÓN Nº 123 /09.
LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislaturo
Legislatura Provincial

Legislatura Provincial

Legislatura Provincial

Poder Legislaturo
Poder Legislaturo
Poder Legislaturo
Poder Legislaturo